

CARTA CIRCULAR

Bancos	Nº 759
Soc. Administradoras Ley Nº 20.345	Nº 40
Terceras Partes del Sistema LBTR	Nº 7

MAT.: Comunica calendario de ejercicios de continuidad para el año 2026.

Santiago, 11 de febrero de 2026

Señor Gerente:

Mediante la presente Carta Circular, comunico a usted el calendario de ejercicios de continuidad para el año 2026, dirigido a los participantes del Sistema de Pagos de Alto Valor y otras Infraestructuras del Mercado Financiero.

Como es habitual, estos ejercicios tienen como objetivo principal fortalecer la preparación y resiliencia del sistema financiero: a) reforzando el conocimiento de los participantes sobre los mecanismos de contingencia, b) mejorando la capacidad de respuesta ante eventos operacionales que requieran activar dichos mecanismos, c) identificando oportunidades de mejora en los procesos actuales, y d) incorporando nuevas prácticas y herramientas que incrementen la robustez de los sistemas de pagos y liquidación de valores.

Para este año, el calendario contempla la ejecución de dos escenarios de prueba, cuyo detalle se adjunta como Anexo a esta Carta Circular. Además, el Banco Central de Chile podrá coordinar ejercicios adicionales, si se considera necesario, informándolos con la debida antelación.

Cada ejercicio será confirmado, coordinado y difundido oportunamente a través de la casilla spav@bcentral.cl, incluyendo el protocolo correspondiente, así como las fechas y detalles operativos.

Saluda atentamente a usted,



LEONARDO LUNA BOUYSSIERES
Gerente de Operaciones y Sistemas de Pagos

Incl.: Anexo

Anexo
Calendario de Ejercicios de Continuidad 2026

Nº Ejercicio	Escenario	Participantes	Descripción	Mes de Ejecución (preliminar)
1	Participante imposibilitado de acceder a instalaciones físicas en que dispone de acceso al Sistema SOMA	Empresas Bancarias	Ejecutar operación remota por los usuarios con perfil Operador de Liquidez, en estaciones de trabajo ubicadas en dependencias del Club de Campo del BCCh.	Mayo
2	Indisponibilidad del Sistema LBTR para liquidación de Instrucciones de Transferencia de Fondos.	Empresas Bancarias, CCLV, ComDer, CCA y ComBanc	Ingreso de ITF vía SWIFT con la nueva mensajería MX para liquidar en Sistema Contingencia LBTR (C-LBTR) a partir de las 14:00 horas.	Agosto

Consideraciones:

1. Cada participante de la prueba debe incorporar personal de un área interna de su institución (observador) y de un área distinta de la que ejecuta la prueba, que verifique su cumplimiento, de acuerdo con el protocolo que será entregado para esos efectos.
2. Cada participante de la prueba debe prevenir los riesgos que pueda generar el ejercicio, anticipando los mitigadores que estime necesarios para evitar impacto en la continuidad de negocios de los participantes del LBTR y de las demás infraestructuras del mercado financiero.
3. Cada participante de la prueba debe informar a sus partes interesadas, cuando lo estime necesario, acerca de la dinámica de la prueba que está programada realizar, según el protocolo que se establezca para el ejercicio.
4. Cada participante debe conocer el funcionamiento de los distintos mecanismos de contingencia, así como sus responsabilidades y acciones asociadas, conforme a lo establecido en la Carta Circular de 8 de septiembre de 2025 que contiene los Procedimientos de Continuidad Operacional del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) del Banco Central de Chile.

5. Cada participante es responsable de revisar los protocolos establecidos para la ejecución de los ejercicios, de manera que cuente con pleno conocimiento de las actividades y pueda establecer las coordinaciones correspondientes para participar de forma adecuada y oportuna.
6. Cada participante debe mantener usuarios con los correspondientes perfiles operativos necesarios en los distintos sistemas para operar en contingencia.
7. Ante algún evento anómalo o contingencia que pueda afectar al participante durante la prueba, este deberá evaluar la situación y determinar si finaliza anticipadamente su participación en el ejercicio, dando aviso oportuno de los motivos al coordinador que el BCCh designará para estos efectos.
8. Los participantes deberán coordinar e informar adecuadamente respecto del ejercicio al personal de sus respectivas instituciones, considerando especialmente a quienes no participan en forma habitual en este tipo de ejercicios. Adicionalmente, deben definir claramente en el protocolo a los usuarios que participarán de estas actividades y sus respectivos roles, junto con tomar los resguardos necesarios para cumplir con los plazos y tiempos establecidos para cada ejercicio.
9. Cada participante debe manejar la información relativa a los resultados del ejercicio bajo reserva. Esta información es confidencial, por tanto, no debe ser publicada ni difundida a terceros, sin perjuicio de la información requerida por el BCCh al finalizar el ejercicio.
10. Es recomendable que los participantes establezcan en sus respectivos planes anuales de continuidad, la realización de ejercicios de este tipo para mantener y reforzar el conocimiento de los distintos mecanismos de contingencia que posee el BCCh.